

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

04 de diciembre de 2019

472

<input type="checkbox"/> No tiene	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> No está
<input type="checkbox"/> de	<input type="checkbox"/> Plomada	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> de	<input type="checkbox"/> Cerezo	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> de	<input type="checkbox"/> Follado	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> de	<input type="checkbox"/> Follado	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> de	<input type="checkbox"/> Follado	<input type="checkbox"/> No

Alcaldía Municipal
Cúcuta - Colombia
3300317

MARIA-EUGENIA
03) BR PAMPLONITA
CÚCUTA

27 MAR 2020

Asunto:
REQUERIMIENTO IMPUESTO PREDIAL Y BU SOBRETABA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA COACTIVO
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETABA

DEUDOR SOLIDARIO: ORTIZ NIETO MARIA-EUGENIA
CODIGO PREDIAL: 010103010001000
MANDAMIENTO: MPIC 1022534

URGENTE

La Subsecretaría del Área Gestión de Recuperación de Cartera de la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la calle 11 No 5-49 Palacio Municipal, primer piso oficina 109, se permite citarlo con el fin de notificarle el mandamiento de pago por la obligación que se relaciona a continuación:

Revisada la base de datos de su expediente que reposa en esta secretaría, se observa deuda a la fecha por concepto de Impuesto Predial y sus Complementarios

Por lo anterior, se requiere que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación se presente en horario hábil de lunes a viernes con el fin de realizar la notificación de dicho acto administrativo y/o proceder a realizar el acuerdo de pago o pago total de la obligación y así evitar la continuación del trámite procesal como es el embargo de cuentas bancarias y bienes.

Atentamente,

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaría de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

